

1 Trabajador y 1 Vehículo.

Estos servicios se realizarán prioritariamente en:

Centros Sanitarios.
Centros Educativos y
Mercado y Pescaderías.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 92/1994, de 26 de abril, por el que se nombra a don Antonio Jerez Martínez, Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de abril de 1994,

Vento a nombrar a don Antonio Jerez Martínez, Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada.

Sevilla, 26 de abril de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de abril de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de 20 de enero de 1994 (B.O.E. del 17 de febrero de 1994 y B.O.J.A. de 22 de febrero de 1994).

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se hagan públicas las relaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en c/ Alfonso XIII, 13.

Los aspirantes excluidos cuya relación figura como Anexo a esta Resolución, dispondrán del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 4 de julio de 1994 en el Rectorado, c/ Alfonso XIII, 13 a las 11,30 horas.

Córdoba, 13 de abril de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON EXPRESION DE LA CAUSA DE EXCLUSION

Apellidos y nombre.	D.N.I.	Causa Excl.
Gandía Pico, Miguel	21.635.803	A-C
García-Paredes Rguez.		
de Austria, María Paz	31.406.469	B
Rosado Ruiz, M.º Angeles	52.280.242	B-C

Causas de Exclusión

- A: Falta D.N.I.
- B: No hacer constar dos idiomas extranjeros.
- C: Fuera de plazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Resolución de 11 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Trabajo de Almería por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan:

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo decimoctavo, apartado quinto,

de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

- Programa de ayudas a las iniciativas locales de empleo (Cap. VIII del Decreto 3/1992, de 14 de enero). Agentes Locales de Promoción de Empleo:

ALPE-06/93-AL Ayuntamiento de Lubrín
Importe: 3.000.000 ptas.

ALPE-07/93-AL Ayuntamiento de Cantoria
Importe: 3.000.000 ptas.

- Programa de subvenciones para asistencia técnica (Programa IV. Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de promoción de la economía social, reformada parcialmente por la Orden de 31 de marzo de 1993).

AT.02.AL/93 Andalucía de Exportaciones, S. Coop. And.
Importe: 2.900.000 ptas.

AT.03.AL/93 Bodegas Valle de Laujar, S. Coop. And.
Importe: 4.500.000 ptas.

Almería, 11 de abril de 1994.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El art. 8 c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de Empleo Temporal en CC.LL. como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Públicas a cooperar en la ejecución del Programa antes citado, se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad	Pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (EE.CC.LL)	11.506.806
" " " " " "	11.506.806
" " " " " "	11.506.806
" " " " " "	10.228.272
" " " " " "	10.228.272
" " " " " "	10.228.272
" " " " " "	10.228.272
" " " " " "	10.228.272
" " " " " "	10.228.272

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 20 de abril de 1994.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 14 de abril de 1994, por la que se convoca la VII Muestra Andaluza para Jóvenes

Artistas Plásticos, como actuación integrada en el Plan Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales, en orden a alcanzar la promoción de los/as jóvenes artistas de la Comunidad Autónoma andaluza, a iniciativa de la Dirección General de Juventud, convoca la VII Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos, como actuación integrada en el Plan «Andalucía Joven».

En cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero y previo informe al Comité Interdepartamental para la Juventud, se convoca por la presente Orden la VII Muestra Andaluza para Jóvenes Artistas Plásticos, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera: Participantes

Podrán participar en esta Muestra, los/as artistas andaluces/zas o residentes en Andalucía, cuyas edades estén comprendidas entre los 18 y 30 años, al 31 de diciembre de 1994.

Los/as participantes no podrán haber celebrado más de cinco exposiciones individuales en galerías comerciales antes de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda: Modalidades

Los/as interesados/as podrán concurrir dentro de las modalidades de Pintura y Dibujo (las obras presentadas, incluyendo su enmarque, no superarán 1 x 2 metros en su máximo y 0,40 x 0,50 metros en sus medidas mínimas), Esculturas (medida máxima en cualquiera de sus dimensiones 1,50 metros) e Instalaciones (en cualquier tipo de soporte, asegurándose en este caso la facilidad de montaje y la realización de éste en una sala de exposiciones, hasta un volumen de 2 m³ como máximo).

Quedan excluidas las técnicas de video, fotografía, cómic y cualquier tipo de audiovisuales.

Tercera: Inscripción y Participación

Los/as artistas que deseen inscribirse deberán presentar un dossier que reúna los siguientes requisitos:

- Currículum del/de la autor/a con su trayectoria artística.

- Fotografías en color, tamaño 13 x 18 cms. de obras que no hayan sido presentadas en otros concursos o premios. En las modalidades de Pintura y Dibujo se presentarán fotografías de 10 obras como mínimo y en las modalidades de Escultura e Instalaciones, al menos, de 5 trabajos.

- Cualquier otro material o aclaración que considere importante para la valoración de su obra.

Este dossier, conjuntamente con el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a esta Base, una fotocopia del D.N.I. y la autorización firmada para la difusión y/o publicación de la obra presentada conforme modelo que se incluye al final de esta Orden (Anexo II), se remitirá preferentemente a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, Servicio de Juventud (Sección de Promoción de Actividades Juveniles), Avda. de Andalucía, 24. 29007- Málaga. Podrá presentarse directamente en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, o por cualquiera de los medios que establece la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de inscripción finaliza el día 30 de junio de 1994.